

DIP. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E

Asunto: Punto de Acuerdo

La suscrita Diputada Presidenta de la Comisión de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad **NORMA PADILLA VELASCO** y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como Presidenta de la Comisión de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad de este H. Congreso, con todo respeto alzo la voz por todos los Adultos Mayores que han tenido la confianza en acercarse a su servidora, para expresar una problemática que se viene suscitando en Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud (IAAP), y esto es debido a que el abuelito o abuelita pierde su tarjeta electrónica, donde se les deposita el poco dinero que les fue autorizado, para la pensión económica que otorga el Gobierno del Estado de Colima de manera bimestral, acuden a las instalaciones del IAAP, para que los Servidores Públicos les apoyen con la orientación y seguimiento para resolver su problema, sin embargo, en el Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud, les manifiestan que se les entregaran sus tarjetas en un tiempo aproximado de cuatro meses, y si

bien les va, el tiempo de atención pueden ser tres meses, lo que ha provocado en el sector social de los Adultos Mayores un descontento por la falta de sensibilidad humana, la falta de compromiso que se tiene desde esta Institución a resolver de manera pronta y eficaz dicha problemática.

El ser humano conforme va creciendo, va perdiendo muchas de las capacidades físicas que se tienen, y se va haciendo más vulnerable en muchos sentidos, que con el tiempo van adquiriendo ya sea por las enfermedades o por la edad, por lo que es muy ordinario que un abuelito o abuelita, pierda su tarjeta, a decir de ellos, cuando les pasa algo similar con sus tarjetas de banco, la Institución Bancaria les resuelve reponiendo sus tarjetas al **día siguiente**, es por eso, que no se explican como una Institución que esta para orientarlos, ayudarlos, protegerlos, etc., no les resuelva con brevedad la entrega de su dinero.

Hay que recordar que el artículo 64 de la Ley para la Protección de los Adultos Mayores, se establecen los requisitos que deben cumplir los adultos mayores que deseen ingresar como beneficiarios del programa de pensión económica, y a decir de dichos requisitos, son personas de muy escasos recursos, que no tienen dependencia económica de alguien, y no cuenta con alguna otra pensión, es decir, es un sector sumamente vulnerable, ya que el único ingreso con el que pudieran contar es esta pensión económica que difícilmente la obtienen porque por algún motivo se atrasa en su entrega o como es el caso que nos ocupa, no se entrega a tiempo por tramites burocráticos que generan violaciones a sus derechos humanos, al no respetarles la entrega puntual de sus pocos recursos económicos que por ley se les otorga.

Es importante que como Servidores Públicos facilitemos los derechos que tienen nuestros Adultos Mayores uno de ellos, contemplado en el artículo 9º fracciones IX y X, que dice: “Artículo 9º.- Son derechos que la Ley reconoce y protege a favor de los adultos en plenitud: IX. Ser sujetos de programas de apoyo económico y de asistencia social... X. Recibir una pensión...”.

Resulta entonces, conforme al artículo 14 fracción XVIII, de la Ley para la Protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima, es el Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud, la encargada de otorgar la pensión a los adultos en plenitud, por ello, la de la voz Diputada NORMA PADILLA VELASCO y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hacemos un atento llamado desde esta Tribuna para que el Director General del Instituto, realice las gestiones administrativas necesarias, para que cuando se presente la problemática aquí vertida, se resuelva en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

En atención a las consideraciones vertidas, se emite el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima exhorta al C.P. OSCAR GAITÁN MARTÍNEZ Director General del Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud (IAAP), para que realice las gestiones administrativas necesarias, y resuelva dentro de los cinco días hábiles siguientes, el problema que presentan los Adultos en Plenitud que perdieron sus tarjetas donde se les depositan sus pensiones económicas bimestrales, debiendo garantizarles la entrega de sus pensiones económicas bimestrales en el menor tiempo posible, con la finalidad de no violentar sus derechos humanos, asumiendo el compromiso en todo momento de dar cumplimiento a los derechos de los Adultos Mayores consagrados en los

artículos 9º fracciones IX y X, 62 fracción III, 64, 65 y 67 de la Ley para la Protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, solicitamos respetuosamente que la presente iniciativa de acuerdo sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL. 24 DE ENERO DE 2018
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. NORMA PADILLA VELASCO

DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA

**DIP. GABRIELA DE LA PAZ
SEVILLA BLANCO**

DIP. CRÍSPIN GUERRA CÁRDENAS

**DIP. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA
RIVERA**

DIP. MIRNA EDITH VELAZQUEZ PINEDA

DIP. RIULT RIVERA GUTIERREZ

DIP. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO

**DIP. LUIS HUMBERTO LADINO
OCHOA**